

USHUAIA,

VISTO que el señor Secretario Administrativo, Dn. Roberto FRATE usufructuará un período de descanso a partir del día 4 de Agosto del cte. año; Y CONSIDERANDO

Que corresponde que el señor Secretario Legislativo, Dr. Rubén HERRERA, quede a cargo de la Secreataría Administrativa, mientras dure la ausencia de su titular.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según el artículo 100 de la Constitución Provincial y el reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- MIENTRAS dure la ausencia del señor Secretario Administrativo, Dn. Roberto FRATE, a partir del 4 de Agosto del cte. año, quedará a cargo de la Secretaría Administrativa, el señor Secretario Legislativo, Dr. Rubén HERRERA.

ARTICULO 4º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplído. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº/38 197.-

